Organización Mundial de la Salud

79.ª Asamblea Mundial de la Salud

Punto 20.2 del orden del día A79/B/CONF./2 Add.1

20 de mayo de 2026

Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto a la Asamblea de la Salud

Resolución Retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud

A. Relación con el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado

1. Producto(s) del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado en virtud del cual (o los cuales) se aplicaría este proyecto de resolución en caso de adoptarse:

7.1.1 Se ejercerá el poder de convocatoria, la defensa y la colaboración con los Estados Miembros y los principales grupos de interés en apoyo de la gobernanza de la salud y para promover las prioridades en materia de salud

2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado:

No se aplica.

3. Labor adicional de la Secretaría durante el bienio 2026-2027 que no pueda encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado:

No se aplica.

4. Plazo estimado (en años o meses) para aplicar la resolución:

La resolución se aplicaría con efecto inmediato, si bien el valor por defecto utilizado aquí es de un año.

B. Repercusiones presupuestarias y en cuanto a recursos para la Secretaría de la aplicación de la resolución

1. Total de los costos previstos necesarios para aplicar la resolución, en millones de USD:

Ninguno.[1]

2.a. Estimación de los costos previstos necesarios que pueden encuadrarse dentro del límite máximo del presupuesto por programas 2026-2027 aprobado, en millones de USD:

Ninguno.

[1] El cálculo de los costos del presente proyecto de resolución no se ocupa de los costos directos o indirectos a los que la Secretaría deberá hacer frente para aplicar los entregables ya que el texto de la resolución no específica ningún entregable. La posibilidad de repercusiones financieras más amplias para la Organización dimanantes de este proyecto de resolución pueden requerir un examen adicional en el marco de los órganos deliberantes de la OMS.

2.b. Estimación de los costos previstos necesarios además de los ya presupuestados en el presupuesto por programas 2026-2027 aprobado, en millones de USD:
Ninguno.

3. Estimación de los costos previstos necesarios que vayan a presupuestarse en el proyecto de presupuesto por programas 2028-2029, en millones de USD:
No se aplica.

4. Estimación de los costos previstos necesarios que vayan a presupuestarse en los proyectos de presupuesto por programas de futuros bienios, en millones de USD:
No se aplica.

5. Recursos financieros ya disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de USD:

- **Recursos financieros disponibles para financiar la resolución en el bienio actual:**
  No se aplica.
- **Déficit de financiación restante en el bienio actual:**
  No se aplica.
- **Estimación de los recursos financieros que se están movilizando actualmente, si procede, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:**
  No se aplica.